



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 280

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **16 FEB 2016**

VISTO: la 35ª Sesión del Comité de Lucha Contra el Fraude, coordinada por la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, que tendrá lugar en la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 29 de febrero y 4 de marzo de 2016.-

16/05/007/001

RESULTANDO: que corresponde designar a la funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Flavia San Román, quien representará a nuestro país en la referida Sesión.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos Nºs. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:


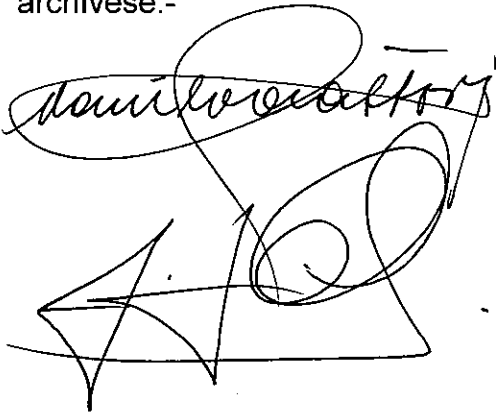
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial a la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 27 de febrero y 6 de marzo de 2016, a la funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Flavia San Román, para participar de la 35ª Sesión del Comité de Lucha Contra el Fraude, coordinada por la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, entre los días 29 de febrero y 4 de marzo de 2016.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 6 (seis) días (28,29/02,01,02,03 y 04/03), más el 40% (cuarenta por ciento) de 2 (dos) días (27/02 y 05/03).- El importe diario del viático a la ciudad de Bruselas, es de U\$S 330,00 (trescientos treinta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

GE/RL

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Bruselas-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020